

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR EL CUMPLIMIENTO A LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático le fue turnada para su análisis y dictamen, la *“Proposición con punto de acuerdo para solicitar el cumplimiento a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal”* presentada por el diputado Iván Texta Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracciones XXVII y XXXV, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50 y, 52 a 56 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y habiendo analizado el contenido de la propuesta de referencia, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa el presente Dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, celebrada el 28 de abril del 2016, el diputado Iván Texta Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la *“Proposición con punto de acuerdo para solicitar el cumplimiento a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.”*

SEGUNDO. En esa misma fecha y mediante oficios número MDSPSOPA/CSP/1854/2016 y MDPPSOPA/CSP/1853/2016, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, fue turnada la propuesta de referencia a las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procedieran a la elaboración del dictamen correspondiente.

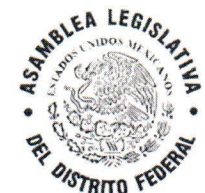
TERCERO. Con fundamento en la fracción VII del artículo 19 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaría Técnica de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, mediante oficio No. ALDF/VIII/CPMAPECC/099/16, de fecha 04 de mayo del 2016, envió a sus diputados integrantes copia del turno de la *“Proposición con punto de acuerdo para solicitar el cumplimiento a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal”* presentada por el diputado Iván Texta Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

CUARTO.- A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, se reunieron el día 21 de marzo del 2016, para dictaminar la propuesta señalada con anterioridad, a fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. De conformidad al artículo 4 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, las autoridades competentes en su aplicación son: El Titular del Ejecutivo local, las

COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO



VII LEGISLATURA

Secretarías del Medio Ambiente, de Obras y Servicios, de Salud, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, así como las Delegaciones Políticas.

Por otro lado, el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, otorga a la Secretaría de Desarrollo Social el despacho de materias como desarrollo social, alimentación, promoción de la equidad, recreación, información social y servicios sociales comunitarios y en específico una serie de facultades relacionadas a dichas materias, sin que la política pública en materia de gestión de los residuos sólidos sea parte de su ámbito de atribuciones. En ese sentido, y por no apegarse al marco jurídico de la propia Secretaría de Desarrollo Social, estas Comisiones Unidas descartan la necesidad de realizarle el exhorto que plantea el diputado promovente.

SEGUNDO. Por lo que hace a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT), el artículo 9 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, le brinda la facultad de atender las denuncias ciudadanas por violaciones o incumplimiento a las disposiciones de dicha Ley, bajo las formalidades que marque su Ley Orgánica.

En ese sentido, cifras de la PAOT en materia de denuncias ciudadanas, demuestran, respecto de aquellas relacionadas a Residuos, lo siguiente:

Denuncias en materia de Residuos															
2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Totales
1	24	64	60	64	84	115	156	122	219	268	167	111	60	24	1539

Cabe destacar que el propio sitio oficial de internet de la PAOT permite conocer el estado que guarda cada una de las denuncias ingresadas.

En razón de lo anterior, estas Comisiones Unidas estiman que la actividad realizada por la PAOT en materia de mitigación del problema de los residuos sólidos urbanos es la atención

de las denuncias ciudadanas en esa materia tal y como lo marca la propia Ley de Residuos Sólidos, lo cual es debidamente informado de manera pública por parte de la dependencia, razón suficiente para dejar sin materia el exhorto planteado por lo que hace a la institución mencionada.

TERCERO. En sesión del 31 de marzo del presente año, el Pleno de esta Asamblea Legislativa aprobó el Dictamen relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita información a la Comisión para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos de la Ciudad de México y demás autoridades, sobre la generación, encierro, acopio, transferencia, selección, tratamiento, manejo, aprovechamiento, valorización y disposición final de residuos. El 30 de junio de este año se recibió atenta respuesta por parte de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) al Acuerdo referido, mediante oficio número SEDEMA/DEJ/509/2016, de fecha 13 de junio.

El punto resolutivo Primero de la Proposición con Punto de Acuerdo a que se hace referencia en este Considerando es el siguiente:

PRIMERO.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, solicita a la Comisión para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos de la Ciudad de México, informe a este Órgano Legislativo, en un término de 20 días hábiles a partir de la notificación, sobre el trabajo que ha desempeñado desde el año 2014 a la fecha, con el fin de conocer cuáles han sido los acuerdos de las sesiones bimestrales, si se han celebrado sesiones extraordinarias y los temas a discutir sobre todo si se han abordado alguno de los siguientes temas:

a) Las actividades que se han realizado en el Bordo Poniente, desde su cierre, como es la generación de biogás y el tratamiento de los residuos que se quedaron en este sitio;

b) Cuáles son las reacciones y avances de los vecinos con respecto a la separación de los residuos en orgánicos e inorgánicos, es decir en qué delegaciones se cumple puntualmente y en cuales con menos éxito;

c) Cuántas campañas educativas, informativas y de manejo responsable de los residuos sólidos han efectuado y aplicado;

d) Los avances del nuevo Programa para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, pues el actual está por concluir su vigencia;

e) La cantidad de residuos sólidos que son enviados al Estado de México, así como al Estado de Morelos y el costo de la operación del envío;

f) Cuál es la cantidad de residuos inorgánicos que son aprovechados en las plantas de selección, así como la cantidad de residuos que son enviados a aprovechamiento térmico (cementos);

g) Cuál es el proceso de maduración de la generación de composta, a fin de que no genere males olores en un rango de 10 kilómetros a la redonda.

h) Cuales son las cantidades de los tiros de escombros autorizados en cada demarcación territorial de esta Ciudad de México.

A ese resolutivo, la SEDEMA dio respuesta de la manera siguiente:

I. Como parte de las estrategias para la separación de los residuos se estableció desde el año 2004 la recolección separada de los residuos, orgánica e inorgánica, dando como resultado el acopio diario de 1, 487 toneladas de residuos orgánicos, lo que se traduce en

una eficacia promedio de 51% en la recolección selectiva de residuos orgánicos, de manera particular las Delegaciones con mayor porcentaje de eficacia en la separación son Milpa Alta y Coyoacán con 90% y 80%, respectivamente, contrario a Benito Juárez y Álvaro Obregón, que cuentan con un 30% y 31%.

II. La SEDEMA han implementado las siguientes campañas: *Sin moño y sin bolsita por favor, Separar para reciclar, Ponte pilas con tu ciudad y el Reciclatrón.*

III. En relación a la actualización del Programa para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos 2016-2020 (PGIRS), la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) trabaja en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) para su actualización. Se desarrollan las siguientes fases:

Fase 1: Integración de grupo de trabajo.

Fase 2: Evaluación del PGIRS 2010-2015.

Fase 3: Descripción de la situación actual del manejo de los residuos.

Fase 4: Taller de Planeación Participativa.

Fase 5: Elaboración del PGIRS.

Fase 6: Aprobación del PGIRS.

Fase 7: Consulta Pública.

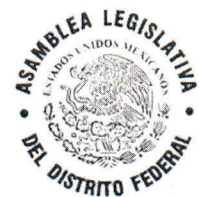
Fase 8: Publicación.

A la fecha de la respuesta la actualización del PGIRS se encuentra en Fase 6.

IV. Relación acerca de la cantidad de residuos sólidos enviados al Estado de México, así como al estado de Morelos que se tiene a lo largo del año 2014:

Estado	Sitios de disposición Final	Tonelada/Día
Estado de México	Cañada	3,219
	Cuautitlán	1,623

**COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES
Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO**



VII LEGISLATURA

	Milagro	3,001
	Tepotzotlán	51
Morelos	Cuautla	163
	Total	8,090

Los costos de operación final son asumidos por la SOBSE.

V. Con base en el Inventario de Residuos Sólidos 2014, del total de residuos que se recibieron en las plantas de selección, se recuperaron en su conjunto 191 toneladas de subproducto al día. La SEDEMA no cuenta con información referente a los residuos enviados a aprovechamiento térmico (cementos).

Cabe destacar que la información proporcionada por la SEDEMA para responder este Resolutivo fue tomada del Inventario de Residuos Sólidos 2014. No se dieron datos correspondientes al año 2015 ni lo que ha transcurrido del 2016.

El punto resolutivo Segundo de la Proposición con Punto de Acuerdo en mención es el siguiente:

SEGUNDO.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, solicita a las Secretarías de Obras y Servicios, Secretaría del Medio Ambiente y a la Secretaría de Desarrollo Económico de esta Ciudad de México que, con fundamento en el artículo 56 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, informen a este Órgano Legislativo, sobre los programas que han implementado para la utilización de materiales o subproductos provenientes de los residuos sólidos a fin de promover mercados para su aprovechamiento, vinculando al sector privado a las organizaciones sociales y otros agentes económicos.

A ese resolutivo, la SEDEMA dio respuesta de la manera siguiente:

I. En cuanto a la implementación de programas para la utilización de materiales o subproductos provenientes de los residuos sólidos, se tiene que la SEDEMA cuenta con los siguientes programas:

Mercado de trueque (MDT) 2013-2016. Durante este periodo se han realizado 39 ediciones con una asistencia de 105, 525 personas y 116 toneladas de residuos recuperados para su reciclaje.

Jornadas de acopio de residuos electrónicos y eléctricos “Reciclatrones”. En el periodo 2013-2016 se acumularon 483.9 toneladas de residuos electrónicos y 12, 136 personas atendidas.

Programa ponte pilas con tu ciudad. De 2013 a 2015 se han recolectado 287 toneladas de pilas.

Los puntos resolutivos Tercero y Cuarto del multicitado Acuerdo no se dirigen a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal. El punto resolutivo Quinto es el siguiente:

QUINTO. - El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, informe a este Órgano Legislativo, sobre los avances o del Registro de establecimientos mercantiles y de servicios a que hace referencia la fracción XVIII del artículo 6° de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

A ese resolutivo, la SEDEMA respondió en los términos siguientes:

I. El día 8 de Julio de 2015 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el “Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos Generales y Mecanismos Aplicables al Procedimiento de Registro y Autorización de Establecimientos Mercantiles y de Servicios

COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO



VII LEGISLATURA

Relacionados con la Recolección, Manejo, Transporte, Tratamiento, Reutilización, Reciclaje y Disposición Final de los Residuos Sólidos de Competencia Local”, por el que se faculta al órgano administrativo en comento para autorizar y registrar a los establecimientos mercantiles y de servicios relacionados con la recolección, manejo, tratamiento, reutilización, reciclaje y disposición final de residuos sólidos y vigilar su funcionamiento.

II. Posteriormente, con fecha 1° de septiembre de 2015 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el *“Aviso por el que se da a conocer el Formato de Solicitud de un Trámite que presta la Secretaría del Medio Ambiente, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal”*.

III. A partir de los Avisos antes precisados, la Dirección General de Regulación Ambiental de esta Secretaría ha emitido 59 autorizaciones con Registros RAMIR (Registro y Autorización de Establecimientos Mercantiles y de Servicios para el Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial que operen y transiten en el Distrito Federal) a diversos establecimientos mercantiles y de servicios relacionados con la Recolección, Manejo, Transporte, Tratamiento, Reutilización, Reciclaje y Disposición Final de los Residuos Sólidos de competencia local. El resultado fue un total de 434 vehículos autorizados con sus respectivos tarjetones para llevar a cabo dichas actividades.

Toda vez que la respuesta brindada por la SEDEMA a la Proposición con Punto de Acuerdo mencionado, agota, a juicio de estas Comisiones Unidas, lo petitionado por el diputado promovente, se desecha el exhorto planteado por lo que toca a esa Secretaría.

CUARTO.- Por otro lado, el 5 de septiembre del presente año, se recibió respuesta al Punto de Acuerdo mencionado en el Considerando anterior, por parte de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal (SOBSE), mediante oficio número CDMX/SOBSE/279/2016, de fecha 8 de junio del 2016.

Al punto resolutivo Segundo del Punto de Acuerdo aludido, transcrito líneas arriba, la SOBSE responde de la manera siguiente:

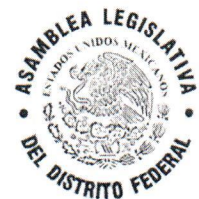
I. Dentro del Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Distrito Federal, el Gobierno de la Ciudad de México señala como parte de sus objetivos: (1) buscar fomentar el desarrollo de planes de manejo de residuos sólidos; (2) fortalecer el diseño de nuevos instrumentos; (3) estudiar tecnologías alternativas para el aprovechamiento y tratamiento de residuos; y (4) la gestión integral de los residuos sólidos a nivel metropolitano.

En este marco de actuación para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México el ejercicio de las facultades marcadas en el artículo 7 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal. El artículo 10 de la misma Ley establece las facultades de las delegaciones.

Sin embargo, se informa que dentro del manejo de los residuos sólidos en la Ciudad de México, existen dos grupos de recolectores: recolectores delegacionales y gremio de selectores, que realizan separación y comercialización de residuos valorizables, como pet, cartón, aluminio, entre otros. De la cantidad de residuos que recuperan y el ingreso por la venta de estos no se cuenta con información al respecto, ya que no se encuentra dentro de las facultades conferidas a la Secretaría de Obras y Servicios.

Por lo que se refiere a los residuos orgánicos, la Secretaría de Obras y Servicios a través de la Dirección General de Servicios Urbanos, realizó la verificación de la calidad de los residuos depositados en las estaciones de transferencia con la participación de los trabajadores de la Sección 1 (Limpia) del Sindicato único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal.

COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO



VII LEGISLATURA

El Objetivo consiste en recuperar la mayor cantidad de los residuos orgánicos que se generan en la Ciudad de México para su aprovechamiento como materia prima en la producción de composta.

Así también se realiza el aprovechamiento de residuos inorgánicos para generar combustible derivado de los Residuos (CDR), el cual es aprovechado en los hornos de cemento de CEMEX.

Los puntos resolutivos Tercero y Cuarto del Punto de Acuerdo en mención, son los siguientes:

TERCERO.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, solicita respetuosamente a la Secretaría de Obras y Servicios, informe a este Órgano Legislativo, cuál es el estado de la implementación, operación y producción de los centros de composteo y procesamiento de residuos urbanos orgánicos, de conformidad con lo que establece el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos y el Programa de Prestación del Servicio de Limpia correspondiente.

Asimismo, se solicita a las 16 Delegaciones Políticas informen a este Órgano Legislativo, donde ha utilizado la composta que se genera, especificando cuantos parques, jardines, áreas verdes, áreas de valor ambiental, o áreas naturales protegidas se han regenerado con la composta.

CUARTO. - El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, solicita a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, informe a este órgano Legislativo cuál es el estado que guarda la instalación de las plantas de biodigestión y de revalorización energética, en donde se realizaría la transformación de los residuos, toda vez

que el Gobierno del Distrito Federal anunció su implementación para el año 2015.

Al respecto la SOBSE respondió de la siguiente manera:

I. El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 establece como uno de los propósitos hacer frente a la gestión integral de residuos sólidos, para tal fin, se prevé como objetivo avanzar en la instrumentación y operación de nuevas alternativas ecológicas encaminadas hacia el manejo, valorización y explotación de tales residuos como fuente de generación de materiales complementarios, así como para el uso de energía alterna.

II. Actualmente se cuenta con tres plantas co-procesadoras en operación que reciben residuos de diversas fuentes. En estos sitios se lleva a cabo la selección y separación de materiales que conservan sus características físicas y químicas, lo que permite su valorización e incorporación en cadenas productivas; por lo que el procesamiento de estos residuos inorgánicos permite generar Combustible Derivado de Residuos (CDR), las cuales son las siguientes:

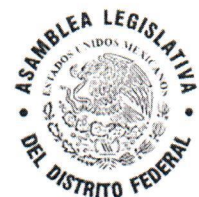
Planta de selección y operación de residuos sólidos, San Juan de Aragón Fase I.

Planta compactadora de residuos sólidos, Iztapalapa Etapa I.

Planta compactadora de residuos sólidos, Iztapalapa Etapa II, la cual inició operaciones el 16 de abril de 2016.

En ese sentido, estas Comisiones Unidas estiman correcto desechar el exhorto dirigido a la SOBSE, toda vez que se agota el planteamiento realizado con los resolutivos de la Proposición con Punto de Acuerdo en materia de residuos sólidos aprobada por este órgano legislativo el pasado 31 de marzo.

COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO



VII LEGISLATURA

QUINTO.- El segundo párrafo del punto resolutivo Tercero de la Proposición con Punto de Acuerdo mencionada, transcrito líneas arriba, se dirige a las 16 Delegaciones Políticas, el cual ha sido contestado por 8 de éstas de conformidad al siguiente cuadro:

Delegación Política	Número de oficio	Fecha de recepción
Milpa Alta	DGSU/439/2016	Julio 29, 2016
Venustiano Carranza	DGSU/1744/2016	Julio 29, 2016
Miguel Hidalgo	DMH/DGSJG/OAM/616/2016	Julio 29, 2016
Magdalena Contreras	MACO08-00-000/295/2016	Junio 30, 2016
Iztacalco	DI/DGSU/487/2016	Junio 30, 2016
Cuajimalpa	DERNyAP/0722/05/2016	Junio 30, 2016
Xochimilco	XOCHI 13-704/0392/2016	Junio 30, 2016
Gustavo A. Madero	DMU/SAV/0242/16	Junio 20, 2016

En ese tenor, estas dictaminadoras consideran necesario conocer también el nivel de cumplimiento que las Delegaciones dan a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, y en específico a las facultades marcadas en el artículo 10 de la misma, razón por la cual se modifica el exhorto dirigido a las Delegaciones Políticas en ese ánimo.

SEXTO.- Toda vez que el Programa para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos de la Ciudad de México, se publicó el 19 de octubre del presente año, estas Comisiones Unidas estiman pertinente conocer qué otras políticas públicas y demás instrumentos se aplican por parte de las secretarías mencionadas para mitigar la problemática de los residuos sólidos urbanos en la Ciudad de México, por lo cual se modifica el exhorto planteado por el diputado promovente en esos términos.

Por lo antes expuesto, los Diputados integrantes de estas Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, **APRUEBAN CON MODIFICACIONES** la

Proposición sometida a su análisis, sometiendo a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

RESOLUTIVO

PRIMERO.- Se exhorta a las 16 Delegaciones Políticas para que informen, en un lapso no mayor a 15 días, del cumplimiento que dan al artículo 10 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal para mitigar el problema de los residuos sólidos urbanos en la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y a la Secretaría de Obras y Servicios, ambas del Distrito Federal, para que informen, en un lapso no mayor a 20 días, las políticas públicas y demás instrumentos que llevan a cabo en el ámbito de su competencia, para mitigar el problema de los residuos sólidos urbanos en la Ciudad de México.

Así lo dictaminaron y aprobaron en el seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO



VII LEGISLATURA

Por la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático signan:

Cargo	Nombre	Firma
Presidente	Dip. A. Xavier López Adame	
Vicepresidente		
Secretaria	Dip. Penélope Campos González	
Integrante	Dip. Lourdes Valdez Cuevas	
Integrante	Dip. Luciano Jimeno Huanosta	
Integrante		
Integrante	Dip. Socorro Meza Martínez	

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 21 de marzo del 2016.

**COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES
Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO**



Por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos signan:

Cargo	Nombre	Firma
Presidente	Dip. Jany Robles Ortiz	
Vicepresidente		
Secretario	Dip. Juan Gabriel Corchado Acevedo	
Integrante	Dip. Socorro Meza Martínez	
Integrante		
Integrante	Dip. José Manuel Delgadillo Moreno	
Integrante	Dip. Janeth Hernández Sotelo	